

**CONTRATO D.O.C. N° 109/2024**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 18/2024**  
**“SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MENOR DE SISTEMAS**  
**ACONDICIONADORES DE AIRE DE LOS LABORATORIOS DE BIOSEGURIDAD**  
**NSB3A – NB4OIE Y NSB2A”**

Entre el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), domiciliado en la calle Ciencias Veterinarias N° 265 c/ Ruta Mcal. Estigarribia Km 10 ½ San Lorenzo, República del Paraguay, representado en este acto por el **Dr. José Carlos Martín Camperchioli**, nombrado por Decreto N° 92 del 21 de agosto de 2023, en carácter de Presidente y Jefe Administrativo, con Cédula de Identidad N° 2.903.035, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **“CHARPENTIER S.R.L.”**, con RUC N° 80013232-7, domiciliada en la Avda. Mcal. López N° 2781 c/ Reclus de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Luis Francisco Abente Pecci**, con Cédula de Identidad N° 1.526.647, en carácter de Representante Legal, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MENOR DE SISTEMAS ACONDICIONADORES DE AIRE DE LOS LABORATORIOS DE BIOSEGURIDAD NSB3A – NB4OIE Y NSB2A”**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:-----

**1. OBJETO DEL CONTRATO.**

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria: **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MENOR DE SISTEMAS ACONDICIONADORES DE AIRE DE LOS LABORATORIOS DE BIOSEGURIDAD NSB3A – NB4OIE Y NSB2A”**.-----

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- a. Contrato y sus adendas o modificaciones;
- b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- c. Los datos cargados en el SICP;
- d. La oferta del Proveedor;
- e. La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.-----

**3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 444.092**.-----

  
**Dr. José Carlos Martín C.**  
Presidente del SENACSA

  
**CHARPENTIER S.R.L.**

#### 4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Pública Nacional N° 18/2024 “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MENOR DE SISTEMAS ACONDICIONADORES DE AIRE DE LOS LABORATORIOS DE BIOSEGURIDAD NSB3A – NB4OIE Y NSB2A”, convocado por la Dirección Operativa de Contrataciones del SENACSA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1661/2024. -----

#### 5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio total
1	72102305-001	SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN DEL AREA DE BIOSEGURIDAD NSB2A+	No aplica	Paraguaya	Unidad	EVENTO	1	201.750.000	201.750.000
1.1	1.1	Servicio de Certificación			Unidad		1	161.600.000	161.600.000
1.2	1.2	Filtros y pre filtros de Laboratorio de Bioseguridad NSB2A- Mantenimiento correctivo de Sistema de aires acondicionados			Unidad		1	25.000.000	25.000.000
1.3	1.3	Mano de Obra por Sustitución de pre filtros y filtros absolutos			Unidad		1	15.150.000	15.150.000
2	72102305-001	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA HVAC DEL LABORATORIO DE BIOSEGURIDAD NSB2A	No aplica	Paraguaya	Unidad	EVENTO	1	193.920.000	193.920.000
2.1	2.1	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA HVAC DEL LABORATORIO NSB2A			Unidad		1	151.500.000	151.500.000
2.2	2.2	Sensores de presión - Mantenimiento correctivo de Sistema HVAC			Unidad		1	32.320.000	32.320.000
2.3	2.3	Mano de obra por instalación de sensores de presión			Unidad		1	10.100.000	10.100.000
3	72102305-001	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL EQUIPO CHILLER THERMOCOLD DEL LABORATORIO DE BIOSEGURIDAD NSB2A	No aplica	Paraguaya	Unidad	EVENTO	1	570.276.300	570.276.300
3.1	3.1	Mantenimiento preventivo de los intercambiadores de calor de refrigeración de alta presión (Condensador). Servicio para ambos chiller.			Unidad		1	85.304.600	85.304.600

*Dr. José Carlos Martín C.*  
Presidente del SENACSA





3.2	3.2	Mantenimiento preventivo de los conjuntos de compresores herméticos tipo Scroll correspondientes a los circuitos de refrigeración N°1 y N°2. Servicio para chiller N°2.			Unidad	1	21.210.000	21.210.000
3.3	3.3	Mantenimiento correctivo de sistema de control del refrigerante del lado de baja presión. Servicio para chiller N°2.			Unidad	1	8.181.000	8.181.000
3.4	3.4	Mantenimiento preventivo del sistema eléctrico de fuerza mando y control Servicio para ambos chiller.			Unidad	1	20.200.000	20.200.000
3.5	3.5	Mantenimiento preventivo del sistema de bombeo secundario de la planta de generación de agua helada. Servicio para el Sistema de motobombas de recirculación.			Unidad	1	4.696.500	4.696.500
3.6	3.6	Compresores para el mantenimiento correctivo de los conjuntos de compresores herméticos tipo Scroll correspondientes a los circuitos de refrigeración N°1 y N°2.			Unidad	1	212.100.000	212.100.000
3.7	3.7	Mano de obra por montaje de compresores idem al existente en reemplazo de los averiados.			Unidad	1	21.614.000	21.614.000
3.8	3.8	Aceite refrigerante tipo POE apto para R-410A para los 6 compresores- Mantenimiento preventivo de los conjuntos de compresores herméticos tipo Scroll correspondientes a los circuitos de refrigeración N°1 y N°2.			Unidad	1	32.208.900	32.208.900

*Dr. José Carlos Martín C.*  
Presidente del SENACSA

*CHARPENTER S.R.L.*



3.9	3.9	Válvulas Electrónicas de Expansión con calibración al Módulo I/O de control PID- Mantenimiento correctivo de sistema de control del refrigerante del lado de baja presión.			Unidad	1	19.695.000	19.695.000
3.10	3.10	Mano de obra por montaje de Válvulas Electrónicas de Expansión con calibración al Módulo I/O de control PID (Dos unidades).			Unidad	1	2.474.500	2.474.500
3.11	3.11	Válvulas solenoides de corte de línea de líquido- Mantenimiento correctivo de sistema de control del refrigerante del lado de baja presión.			Unidad	1	5.029.800	5.029.800
3.12	3.12	Mano de obra por montaje de las válvulas solenoides de corte de línea de líquido			Unidad	1	2.141.200	2.141.200
3.13	3.13	Núcleos de filtraje y absorción higroscópica compatible con Lubricantes Poliésteres- Mantenimiento correctivo de sistema de control del refrigerante del lado de baja presión.			Unidad	1	3.848.100	3.848.100
3.14	3.14	Mano de obra por montaje de núcleos de filtraje y absorción higroscópica compatible con Lubricantes Poliésteres			Unidad	1	808.000	808.000
3.15	3.15	Sellos de carcasa de filtro. cambio de tuercas en acero zincado de sujeción de la tapa frontal- Mantenimiento correctivo de sistema de control del refrigerante del lado de baja presión.			Unidad	1	1.010.000	1.010.000
3.16	3.16	Mano de obra por Reemplazo de sellos de carcasa de filtro. cambio de tuercas en acero zincado de sujeción de la tapa frontal.			Unidad	1	323.200	323.200

*Dr. José Carlos Martín C.*  
Presidente del SENACSA





3.17	3.17	Controlador electrónico para chiller Thermocold modelo AWA-XEA-T-2540-Z-C-B2 de 150 TR- Mantenimiento preventivo del sistema eléctrico de fuerza. mando y control Servicio para ambos chiller			Unidad		1	118.745.700	118.745.700
3.18	3.18	Cojinetes, sellos mecánicos y fluidos lubricantes de ambas motobombas- Mantenimiento preventivo del sistema de bombeo secundario de la planta de generación de agua helada. Servicio para el Sistema de motobombas de recirculación			Unidad		1	5.353.000	5.353.000
3.19	3.19	Elemento de fijación anti vibratoria del cuadro de motobombas- Mantenimiento preventivo del sistema de bombeo secundario de la planta de generación de agua helada. Servicio para el Sistema de motobombas de recirculación			Unidad		1	5.332.800	5.332.800
4	72102305-001	<b>SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN DEL AREA DE BIOSEGURIDAD NSB3A – NB4OIE</b>	No aplica	Paraguaya	Unidad	EVENTO	1	151.500.000	151.500.000
4.1	4.1	Servicio de Certificación			Unidad		1	151.500.000	151.500.000
5	72102305-001	<b>SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CERTIFICACIÓN DE 3 CABINAS DE SEGURIDAD BIOLÓGICA CLASE 2. TIPO A2. EN EL LABORATORIO DE BIOSEGURIDAD NSB3A NB4OIE</b>	No aplica	Paraguaya	Unidad	EVENTO	1	25.250.000	25.250.000
5.1	5.1	Servicio de Mantenimiento y Certificación			Unidad		3	4.376.667	13.130.001
5.2	5.2	Pre filtros y filtros absolutos para LABORATORIO DE BIOSEGURIDAD NSB3A NB4OIE			Unidad		3	2.356.667	7.070.001

*Dr. José Carlos Martín C.*  
Presidente del SENACSA



5.3	5.3	Mano de Obra por Sustitución de pre filtros y filtros absolutos			Unidad		3	1.683.333	5.049.999
6	72102305-001	<b>SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL EQUIPO CHILLER MCQUAY AGZ100D DEL LABORATORIO DE BIOSEGURIDAD NSB3A – NB4OIE.</b>	No aplica	Paraguaya	Unidad	EVENTO	1	492.880.000	492.880.000
6.1	6.1	Mantenimiento preventivo de los intercambiadores de calor de refrigeración de alta presión (Condensador).			Unidad		1	92.415.000	92.415.000
6.2	6.2	Mantenimiento preventivo de los conjuntos de compresores herméticos tipo Scroll correspondientes a los circuitos de refrigeración N°1 y N°2.			Unidad		1	25.755.000	25.755.000
6.3	6.3	Calefactores de carter de los 4 compresores de la unidad- Mantenimiento preventivo de los conjuntos de compresores herméticos tipo Scroll correspondientes a los circuitos de refrigeración N°1 y N°2			Unidad		1	6.161.000	6.161.000
6.4	6.4	Mano de obra para montaje e instalacion de calefactores de carter de los 4 compresores de la unidad.			Unidad		1	1.515.000	1.515.000
6.5	6.5	Mantenimiento correctivo de sistema de control del refrigerante del lado de baja presión.			Unidad		1	7.575.000	7.575.000
6.6	6.6	Mantenimiento correctivo de sistema de control del refrigerante del lado de baja presión.			Unidad		1	6.060.000	6.060.000
6.7	6.7	Aceite refrigerante tipo POE apto para R-410# para los 4 compresores- Mantenimiento preventivo de los conjuntos de compresores herméticos tipo Scroll correspondientes a los circuitos de refrigeración N°1 y N°2			Unidad		1	30.502.000	30.502.000

*Dr. José Carlos Martín C.*  
Presidente del SENACSA

**CHARPENTIER S.R.L.**



6.8	6.8	Mantenimiento preventivo del sistema hidráulico de recirculación de agua helada.			Unidad	1	8.585.000	8.585.000
6.9	6.9	Mantenimiento preventivo del sistema eléctrico de fuerza. mando y control (Tablero seccional Chiller).			Unidad	1	7.878.000	7.878.000
6.10	6.10	Mantenimiento preventivo y correctivo con provisión de repuestos de un Evaporador (Intercambiador de calor a placas termo soldadas). en reemplazo del existente.			Unidad	1	196.950.000	196.950.000
6.11	6.11	Mantenimiento preventivo y correctivo con provisión de repuestos de un Evaporador (Intercambiador de calor a placas termo soldadas). en reemplazo del existente.			Unidad	1	22.220.000	22.220.000
6.12	6.12	Material aislante en espuma elastomerica (rubatex) para el intercambiador de calor y las tuberías de baja presión			Unidad	1	6.565.000	6.565.000
6.13	6.13	Mano de obra por montaje de material aislante en espuma elastomerica (rubatex) para el intercambiador de calor y las tuberías de baja presión. adheridos de manera a evitar condensación ambiental.			Unidad	1	1.010.000	1.010.000
6.14	6.14	Válvulas Electrónicas de Expansión con calibración al Modulo I/O de control PID- Mantenimiento correctivo de sistema de control del refrigerante del lado de baja presión			Unidad	1	5.555.000	5.555.000
6.15	6.15	Mano de obra por montaje de Válvulas Electrónicas de Expansión con calibración al Modulo I/O de control PID			Unidad	1	1.262.500	1.262.500

Dr. José Carlos Martín C.  
Presidente SENACSA

CHARPENTER S.R.L.




6.16	6.16	Válvulas solenoides de corte de línea de líquido- Mantenimiento correctivo de sistema de control del refrigerante del lado de baja presión			Unidad	1	4.343.000	4.343.000
6.17	6.17	Mano de obra por montaje de las válvulas solenoides de corte de línea de líquido			Unidad	1	1.141.300	1.141.300
6.18	6.18	Núcleos de filtraje y absorción higroscópica compatible con Lubricantes Poliésteres- Mantenimiento correctivo de sistema de control del refrigerante del lado de baja presión			Unidad	1	3.232.000	3.232.000
6.19	6.19	Mano de obra por montaje de núcleos de filtraje y absorción higroscópica compatible con Lubricantes Poliésteres			Unidad	1	656.500	656.500
6.20	6.20	Sellos de carcasa de filtro. cambio de tuercas en acero zincado de sujeción de la tapa frontal- Mantenimiento correctivo de sistema de control del refrigerante del lado de baja presión			Unidad	1	1.010.000	1.010.000
6.21	6.21	Mano de obra por Reemplazo de sellos de carcasa de filtro. cambio de tuercas en acero zincado de sujeción de la tapa frontal.			Unidad	1	202.000	202.000
6.22	6.22	Gas refrigerante R-410A nuevo- Mantenimiento correctivo de sistema de control del refrigerante del lado de baja presión.			Unidad	1	7.575.000	7.575.000
6.23	6.23	Mano de obra por carga de gas refrigerante R-410A nuevo.			Unidad	1	2.020.000	2.020.000
6.24	6.24	Mantenimiento preventivo del sistema hidráulico de recirculación de agua helada. con provisión de rodamientos y sellos mecánicos de las motobombas centrifugas (Dos unidades).			Unidad	1	3.636.000	3.636.000

*Dr. José Carlos Martín C.*  
Presidente SENACSA



6.25	6.25	Módulos de control de las válvulas de expansión electrónica-Mantenimiento preventivo del sistema eléctrico de fuerza. mando y control (Tablero seccional Chiller)			Unidad	1	7.878.000	7.878.000
6.26	6.26	Sistemas de protección eléctrica (flow switch) contra pérdida de caudal de agua y disparo de relés de sobrecorriente de motobombas			Unidad	1	818.100	818.100
6.27	6.27	Sistemas lumínicos para señalización de parada. arranque y condición de estado de motobombas			Unidad	1	4.545.000	4.545.000
6.28	6.28	Mano de obra por montaje e interconexión de sistemas lumínicos para señalización de parada. arranque y condición de estado de motobombas.			Unidad	1	1.212.000	1.212.000
6.29	6.29	Mantenimiento y Acondicionamiento del sistema de recirculación de agua			Unidad	1	20.200.000	20.200.000
6.30	6.30	Mano de obra para Acondicionamiento del sistema de recirculación de agua			Unidad	1	5.959.000	5.959.000
6.31	6.31	Dos (2) motobombas centrifugas trifásicas resistente a intemperie IP65 con capacidad de 60.000 litros por hora			Unidad	1	7.070.000	7.070.000
6.32	6.32	Mano de obra para montaje e instalación de Motobombas-Mantenimiento y Acondicionamiento			Unidad	1	1.373.600	1.373.600
								<b>1.635.576.300</b>

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 1.635.576.300 (guaraníes un mil seiscientos treinta y cinco millones quinientos setenta y seis mil trescientos). -----  
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de estos de conformidad a las disposiciones del Contrato. -----  
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones. -----

  
**Dr. José Carlos Martín C.**  
Presidente del SENACSA

  
**CHARPENTIER S.R.L.**



## 6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del presente contrato será: Desde la suscripción del contrato formalizado hasta el cumplimiento total de las obligaciones. -----

## 7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases. -----

### Plan de prestación de los servicios:

La prestación de los servicios se realizará de acuerdo con el plan de prestación, indicados en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicado a continuación:

La empresa contratada deberá prestar servicios en el horario de 7:00 a 17:00 hs., de lunes a viernes, si así fuese necesario y en el plazo de entrega establecido en el Formulario de Orden de Trabajo, emitida por el Departamento Administrativo de la Dirección General de Laboratorios del SENACSA. -----

El plazo máximo establecido en las órdenes de trabajo para la prestación de los servicios será de 30 (treinta) días calendario. -----

Al finalizar los trabajos el proveedor deberá elevar un Informe Técnico del trabajo realizado con la correspondiente Nota de Recepción y conformidad rubricado por el responsable de la dependencia solicitante; dicho informe deberá incluir:

- Verificación de inyección de aire (caudal por sala).
- Verificación de renovaciones de aire (Nº de renovaciones por hora).
- Mapeado de presiones diferenciales.
- Pruebas de presión diferencial por salas ( $\Delta$  PA).
- Pruebas de temperatura por sala ( $^{\circ}$ C).
- Especificación por filtros, pruebas de integridad y estanqueidad (por cada filtro).
- Verificación de velocidad de aire en cabinas.
- Verificación de presiones de aire en cabinas.
- Verificación de filtros de aire en cabinas.
- Verificación de iluminación en cabinas.
- Verificación de contaje de partículas en cabina.
- Verificación de nivel de ruido en cabina.
- Registros de calibración y validación de equipos e insumos empleados.
- Procedimiento de evaluación del sistema HVAC.

**Tiempo de funcionamiento de los bienes:** El periodo de tiempo estimado de funcionamiento de los bienes, para los efectos de repuestos será de: Los trabajos, así como los repuestos, deberán contar con una garantía de funcionamiento mínima de 1 (un) año. -----

**Plazo de reposición de bienes:** El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de: 24 (veinticuatro) horas después de haber recibido la notificación correspondiente. -----

**Periodo de validez de la Garantía de los bienes:** El plazo de validez de la Garantía de los bienes será el siguiente: Los trabajos, así como los repuestos, deberán contar con una garantía de funcionamiento mínima de 1 (un) año. -----

**Inspecciones y pruebas:** Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: Se procederá a la inspección cuantitativa y cualitativa de los equipos y se efectuarán controles como, por ejemplo: que no se encuentren con rasgos de maltrato y/o averiado. -----

*Dr. José Carlos Martín C.*  
Presidente del SENACSA





### 8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Sra. Pamela Soledad Mareco Vargas – Departamento de Administración de Contratos dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones; y la Dra. Leonarda Irala – Coordinadora de Bioseguridad de la Dirección General de Laboratorios. -----

### 9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. -----

**Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato:** El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: **10,00%**. -----

El proveedor debe presentar esta garantía dentro de los 10 días corridos siguientes a la fecha de suscripción del contrato. -----

**Periodo de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato:** El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de: La garantía deberá extenderse desde el plazo de inicio de vigencia contractual, de conformidad con las disposiciones vigente y deberá de extenderse por treinta (30) días calendarios adicionales al fin del plazo de la vigencia contractual. -- Si se resolviese la ampliación del plazo de vigencia del contrato, el cual también podría resultar de una prórroga o ampliación del plazo de ejecución contractual, se deberá extender la vigencia de la garantía en la misma proporción. -----

Si la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, se realizare en un plazo menor o igual a diez (10) días calendario posteriores a la firma del contrato, la garantía de fiel cumplimiento deberá ser entregada antes del cumplimiento de la prestación. -----

Una vez cumplidas las obligaciones por parte del proveedor o contratista, la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato podrá ser liberada y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, dentro de los treinta (30) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes y/o servicios. -----

### 10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/2024 “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022, “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. -----

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 144 de la Ley N° 7021/22. -----

**Porcentaje de multas:** El valor del porcentaje de multas que será aplicado por el atraso en la entrega de los bienes, prestación de servicios será de **0,50%**. -----

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. -----

La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales. -----

  
Dr. José Carlos Martín C.  
Presidente del SENACSA

  
**CHARPENTIER S.R.L.**



### 11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones. -----

### 12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales. -----

### 13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-----

### 14. IDIOMA DEL CONTRATO.

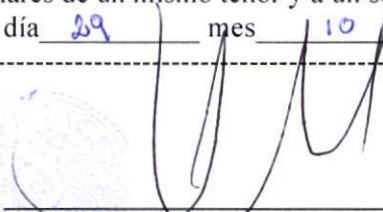
El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la Republica del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato. -----

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción. -----

**EN TESTIMONIO** de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay al día 29 mes 10 y año 2024. -----

  
\_\_\_\_\_  
**Sr. Luis Francisco Abente Pecci**  
Representante Legal  
CHARPENTIER S.R.L.



  
\_\_\_\_\_  
**Dr. José Carlos Martín C.**  
Presidente  
SENACSA